CONTRATO N° 12/2019

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN OVELAR** con Cédula de Identidad N°1.257.797, Director General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL GR**, con RUC Nº 1495765-5, domiciliada en Dr. Morquio Nº 2372 c/ Vianney de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. ROBERT DARIO GAETE ROLON**, con Cédula de Identidad N° 1.495.765, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIGESA CON CRITERIOS SUSTENTABLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa Nº 01/2019 Adquisición de Papeles Varios para las dependencias de la DIGESA con Criterios Sustentables – Plurianual.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.954

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIGESA CON CRITERIOS SUSTENTABLES**, convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según por **RESOLUCIÓN DIGESA Nº 05** de fecha 21 de junio de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Resma de Papel Tamaño A4	Cosmos	Paraguay	Unidad	695	26.500	18.417.500
2	Resma de Papel Tamaño Oficio	Cosmos	Paraguay	Unidad	400	31.000	12.400.000
3	Papel Higiénico	Bambino	Paraguay	Unidad	201	5.800	1.165.800
4	Toalla de Papel	Maxin	Brasil	Unidad	303	6.900	2.090.700
Monto Total IVA Incluido						**34.074.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranís Treinta y Cuatro Millones Setenta y Cuatro Mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo - Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**

De acuerdo a la necesidad de la convocante se emitirán Órdenes de Compras, con un plazo de 5 días hábiles para la entrega de los bienes.-

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Resma de Papel Tamaño A4	Según plantilla del SIPC (*)
2	Resma de Papel Tamaño Oficio	Según plantilla del SIPC (*)
3	Papel Higiénico	Papel higiénico, tipo de papel 100% celulosa virgen, doble hoja, papel tisú rollos de 30 mts. como mínimo y corte hoja por hoja. La cotización corresponde a 1 paquete de 4 rollos
4	Toalla de Papel	Toalla de papel seca mano Hojas doble, 100% celulosa virgen rollos de 50 hojas o más, medidas mínimas de 20 x 20 cm c/u. hoja doble texturizado sin perfume y corte hoja por hoja. La cotización corresponde a 1 paquete de 2 rollos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**

COMERCIAL GR
RUC: 1496765-5

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

COMERCIAL GR
RUC: 1498765-5

Ing. For. Luis A. Loguizamón Ovelar
Dirección General
DIGESA

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 12 mes julio y año 2019.

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

SR. ROBERT DARIO GAETE ROLÓN
PROPIETARIO
COMERCIAL GR

COMERCIAL G
RUC: 1495765-5